



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

#### N° 154-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 24 de agosto de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 146-2016-SGEJD-GDS/MDPB, de la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte, Informe N° 0639-2016-GDS/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social e Informe N° 482-2016-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 146-2016-SGEJD-GDS/MDPB, de fecha 17 de agosto de 2016, el Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS A FAVOR DE LA JUVENTUD DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/ 6,700.00 (Seis mil setecientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es fortalecer las actividades culturales y deportivas en los adolescentes y jóvenes de nuestro distrito, por el día de la juventud en el Distrito de Puerto Bermúdez. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Social, previa evaluación, otorgó opinión favorable y remitió dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 482-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 24 de agosto de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS A FAVOR DE LA JUVENTUD DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO", por el monto ascendente a S/ 6,700.00 (Seis mil setecientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS A FAVOR DE LA JUVENTUD DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO", presentado por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 6,700.00 (Seis mil setecientos con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de educación, Juventud y Deporte, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/IGM

Distribución:

ARCHIVO / GDS / GPPR / IMAGEN INSTITUCIONAL